

Agrotóxicos

El caso Papel Prensa llega a la Corte Suprema de Justicia de la Nación

El Caso Papel Prensa sobre la prohibición de fumigaciones aéreas y terrestres con agrotóxicos en un aprovechamiento forestal en la Provincia de Buenos Aires, llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en el mes de Febrero del corriente año, había ordenado suspender la actividad de Papel Prensa por carecer de la debida declaración de impacto ambiental, en el predio de mas de 1800 hectáreas que la empresa posee en el Partido bonaerense de Alberti, Provincia de Buenos Aires. Ahí la empresa desarrolla - desde el año 1978 - un aprovechamiento forestal de bosques implantados, utilizando millones de litros de agrotóxicos al año.

El máximo tribunal bonaerense en un elaborado y criterioso fallo judicial hizo lugar al reclamo de fondo de Naturaleza de Derechos, en cuanto someter al proceso de evaluación de impacto ambiental el uso y aplicación de agrotóxicos como la gestión de los envases que lo contuvieran.

Ante esa decisión, Papel Prensa apeló la sentencia ante la Corte Suprema Nacional, última instancia de revisión judicial. Las actuaciones judiciales fueron recepcionadas por el máximo tribunal argentino en el día de la fecha, que seguramente serán asignadas a la secretaria ambiental.

En la causa judicial quedó debidamente probado que Papel Prensa ha utilizado y utiliza millones de litros de agrotóxicos para la producción de monocultivo forestal (mas de 2 millones de árboles) como así también que no ha implementado ningún programa de gestión de los envases de agrotóxicos, los cuales generan un residuo especial que obliga a la empresa a estar inscrita en el registro de generadores de residuos especiales, algo que también ha omitido cumplir.

Concretamente la Suprema Corte en el voto mayoritario del ministro Genoud (al cual adhirieron 4 de los 6 ministros restantes) señaló que "**surge, entonces, que en la plantación forestal se usan agroquímicos, que no hay plan de gestión de los envases de esos productos y que la Administración provincial no adoptó ninguna medida tendiente a controlar el uso de esos elementos ni la disposición final de los residuos tóxicos.**

Agregó el tribunal: Todo ello refleja una situación de amenaza ambiental teniendo en cuenta las características de la plantación: 1120 árboles por hectárea en un predio de 1834 hectáreas (superficie del predio descontando la extensión de la laguna) sobre el que el órgano de contralor no tiene conocimiento de la forma en que se realiza el manejo de agroquímicos ni de la disposición final de los envases que los contienen."

En la segunda instancia judicial, la Sala II de la Cámara Civil y Comercial de Mercedes había fallado a favor de Papel Prensa bajo el argumento que el aprovechamiento forestal de bosques implantados no representaba ningún riesgo de daño ambiental.

La Corte provincial desestimó ese argumento señalando que "**por supuesto que la tala de la plantación que nos ocupa no produce el mismo impacto ambiental que la deforestación de montes originarios pues los árboles han sido plantados con ese fin.**

Pero ello no significa que no exista "impacto ambiental": la Cámara desconoce que esa acción antrópica implica el uso de agroquímicos, como quedó acreditado en el expediente administrativo mencionado en el punto 5. La aplicación de esos productos tóxicos está sujeta a las disposiciones de la ley 10.699, como así lo establece en su art. 2. "

En los próximos días Naturaleza de Derechos, se presentará ante la Corte Nacional, para solicitar que el Ministro Carlos Fernando Rosenkrantzse excuse de opinar en el proceso judicial, **atento a sus estrechos vínculos** con el Grupo Clarín, era cliente de su estudio jurídico (<https://archive.is/eikMQ>) y las empresas agro biotecnológicas (como Monsanto, Dow, Nidera por ejemplo) (interesadas en que el caso judicial se revierta), con las cuales celebró acuerdos para promocionar el agronegocio sin prevenciones, a través de cursos de postgrado (Gestión de Agronegocios en el programa abierto de educación ejecutiva) en la Universidad de San Andrés, de la cual fue rector.